

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GC-05-FO-01
	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P	Versión: 1.0
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Febrero 2021

## **POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

### **Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

#### **Objetivo General**

1. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015.

#### **Objetivos Específicos.**

1. Identificar, evaluar, valorar y establecer medidas para el control del riesgo laboral inherente a la actividad de la empresa
2. Dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
3. Cumplir con los planes de acción que derivan de la identificación de peligro y condiciones de Salud
4. Contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: GC-05-FO-01
	<b>AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P</b>	Versión: 1.0
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Febrero 2021

## DEFINICIONES

**Accidente Laboral:** Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los empleados o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el empleado se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. (Art 3 Ley 1562 de 2012).

**Ausentismo:** La no asistencia al trabajo por parte de un empleado que se pensaba que iba a asistir, quedando excluidos los períodos vacacionales y las huelgas; y el ausentismo laboral de causa médica, como el período de baja laboral atribuible a una incapacidad del individuo, excepción hecha para la derivada del embarazo normal o prisión.

**Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: GC-05-FO-01
	<b>AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P</b>	Versión: 1.0
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Febrero 2021

reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Art 4 ley 1562 de 2012).

**Factor de riesgo:** Es el elemento, fenómeno, ambiente y/o acción humana que tiene la capacidad de producir alteraciones a la salud de personas o daños materiales.

**Promoción y capacitación para la salud:** Disciplina que busca modificar positivamente los comportamientos, las actitudes y las prácticas de los trabajadores, hacia la promoción de la salud y frente a los factores de riesgo laborales.

**Riesgo:** Es una medida que refleja la probabilidad de que se produzca un hecho o daño a la salud. Así mismo, es una combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).

**Peligro:** Es una situación o acto potencial que genera daños en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una empresa con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la empresa.

**Acción de mejora:** Es una acción que se lleva a cabo para optimizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Todo esto para conseguir mejoras en el desempeño de la empresa en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Acción preventiva:** Es la acción llevada a cabo para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: GC-05-FO-01
	<b>AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P</b>	Versión: 1.0
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Febrero 2021

**Ciclo PHVA:** Es un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con la máxima eficacia y la máxima eficiencia

**Eficacia:** Es la capacidad de conseguir el efecto que espera o desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para conseguir mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política del SG-SST de la empresa.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos

**Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los empleados, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: GC-05-FO-01
	<b>AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P</b>	Versión: 1.0
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Febrero 2021

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los empleados.

## MARCO LEGAL.

Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Título 4 Capítulo 6 Artículo, 2.2.4.6.5 Política de Seguridad y Salud en el trabajo.

Resolución 1111 de 27 de Marzo de 2017 “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: GC-05-FO-01
	<b>AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P</b>	Versión: 1.0
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Febrero 2021

## **POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P como Empresa mixta prestadora de servicios públicos domiciliarios en el área urbana del municipio de Aránzazu, comprometida con el bienestar de la comunidad y el equilibrio ambiental establece su política de seguridad y salud en el trabajo, para sus empleados y contratistas en todos sus centros de trabajo, ofreciendo ambientes seguros y adecuados.

El desarrollo de esta política se hará mediante la aplicación de un Sistema de Gestión, para la administración de los riesgos de seguridad, salud medio ambiente y comunidades, dentro del proceso de mejoramiento continuo, enfocado en los siguientes criterios

1. Identificar, evaluar, valorar y controlar los riesgos laborales inherentes a su labor.
2. Cumplir con los requisitos legales vigentes de seguridad y salud en el trabajo.
3. Evaluar periódicamente el estado de Salud de sus empleados para identificar y controlar los riesgos de salud en relación con el trabajo.
4. Proteger la seguridad y salud de los empleados mediante la mejora continua del SGSST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo).

Dada en Aránzazu Caldas a los doce (12) días del Mes de Febrero de 2021.

Firma en Original.

**CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ**

Gerente

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: GC-05-FO-01
	<b>AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P</b>	Versión: 1.0
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Febrero 2021

## **METODOLOGIA**

Dentro de la metodología estipulada en el decreto 1443 de 2014, se indica utilizar los principios del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) este ciclo, está vinculado por los resultados de mejora continua del proceso.

Se establecen cuatro etapas que hacen de este sistema un proceso circular virtuoso.

**PLANEAR:** Planear el modo de cómo mejorar la seguridad y salud de los empleados, detectando los errores que se están cometiendo para ser sujetos de mejora enmarcados en la normatividad legal vigente.

**HACER:** Implementar de las medidas planificadas.

**VERIFICAR:** Inspeccionar que los procedimientos y acciones implementadas, estén alineados y sean el resultado de los objetivos trazados.

**ACTUAR:** Realizar las acciones de mejora necesarias, que garanticen beneficios en la seguridad y salud de los empleados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GC-05-FO-01
	AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P	Versión: 1.0
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Febrero 2021



## DECLARACIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA POLITICA.

La Gerencia de Aguas de Aranzazu S.A E.S.P asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables.

Se Integran las partes interesadas en el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL para un trabajo eficiente y de impacto al interior de la institución. Se destinarán los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo interviniendo los riesgos definidos como prioritarios.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: GC-05-FO-01
	<b>AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P</b>	Versión: 1.0
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Febrero 2021

## **RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO.**

Aplica a todos los empleados de Aguas de Aranzazu S.A E.S.P, sin distinción de su tipo de vinculación. Abarca también a todas las partes interesadas como son clientes externos, proveedores y usuarios que tengan relación de algún tipo con la empresa.

## **EXCEPCIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA**

No aplica excepciones.

## **MEDICIÓN DE LA ADHERENCIA.**

Seguimiento de los indicadores de los Planes de Acción en SST.

Seguimiento a indicadores del avance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Firma en original

**CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ**

Gerente